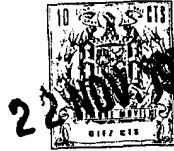


206677



F.C. 14-5-1976

Int. Cl. B65B

Nº 206.677

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. GUILLERMO CABALLERO DE LUJAN

RESIDENCIA: Ctra. Real de Madrid, Km. 234 - BENIPA

RRELL (VALENCIA).-

ENUNCIADO: CIERRE PARA BARRILES.-

Prioridad: Patente n.º del



206677

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un cierre para barriles, el cual, gracias a sus especiales características constructivas y funcionales, se halla situado en un plano de neta superioridad con respecto a los cierres que, con las mismas finalidades, existen en el mercado.

5

10

Básicamente, se trata de un elemento, en funciones de tapa, conformado a partir de un cuerpo ligeramente troncocónico enchufable invertidamente en el recipiente, en este caso un barril. De este cuerpo o tapa se deriva superiormente y hacia abajo un amplio faldón, que define una garganta anular respecto al aludido cuerpo o zona troncocónica para servir de alojamiento a una junta de estanqueidad que, en la acción de cerrado, asienta contra el canto periférico de la embocadura del barril.

15

20

El aludido faldón, por su parte, presenta una pluralidad de escotaduras verticales determinativas de una serie de aletas espaciadas entre las cuales quedan comprendidas otras tantas prominencias circundantes del cuello del barril; habiéndose previsto la aplicación de un elemento filar de cierre que se tiende por arriba de las mencionadas aletas y por debajo de las prominencias, lograndose, consecuentemente, la perfecta retención amovible de la tapa.

25

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:

30

Figura 1ª.- Corresponde a una sección en alza-



1 do del cierre para barriles que constituye el objeto de la
presente invención. En esta ilustración puede verse como la
original estructuración del elemento en funciones de tapa
5 combina perfectamente con la también forma original otorgada
al cuello del barril, pudiendo observarse como el tendido
del cuerpo filar fija la tapa entre las prominencias practi-
cadas en el envase.

10 **Figura 2ª.-** Representa una vista en planta superior del cierre para barriles que nos ocupa. Dada la forma circular y simétrica de este cierre, esta figura se ha concretado a una mitad del mismo, pudiendo, no obstante apreciarse como entre las aletas de la tapa encajan las prominencias existentes en el cuello del barril, así como la situación del elemento filar respecto a dichas conformaciones conjugadas.

15
20
25 Como puede observarse a tenor del plano comentado, el cierre para barriles a que se refiere la presente memoria se constituye a partir del elemento 1, en funciones de tapa, donde destaca la zona troncocónica 2 enchufable invertidamente en el barril 3. Esta zona 2 presenta centrada-mente la única base 4 provista del nervio anular 5 de refuerzo, mientras que su borde o canto periférico superior se tiende, en principio, en una corta extensión horizontal 6 para seguidamente derivarse en un amplio faldón 7, teniendo lugar, consecuentemente, la conformación de la garganta anular 8 donde se aloja el terminal estrangulado 9 del cuello del recipiente con interposición de una junta de estanqueidad. 10.

30 El citado faldón 7 presenta verticalmente una pluralidad de escotaduras que son determinativas de las pes-

- 5 -
206677



1

5

10

15

20

25

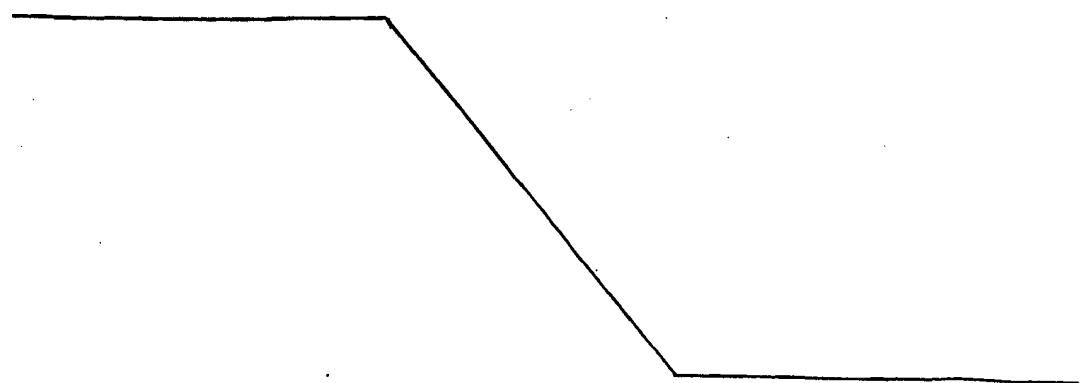
30

tañas 11, las cuales, iguales, paralelas y equidistantes entre sí, se deslizan y guían en canales abiertos originados en el barril 3 merced a prominencias 12 circundantes del cuello de tal recipiente.

Inmediatamente por debajo de tales prominencias 12 puede verse en el barril 3 un abultamiento circular 13 determinativo de un canal anular 14 sobre cuyo fondo asientan las extremidades divergentes 15 de las ya citadas pestañas 11 de la tapa 1. Este asiento se hace definitivo con el concurso de un elemento filar 16 que, tendiéndose por arriba de las pestañas 11 y por debajo de las prominencias 12, da lugar a la perfecta retención de la tapa 1 o, lo que es lo mismo, al cierre hermético del barril 3.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



- 6 -
206677



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

200077



1
5
10
18
20
25
30

1a.- CIERRE PARA BARRILES, que constituyendose mediante un elemento en funciones de tapa estructurado de forma que combine con el diseño en correspondencia de la embeccadura del barril o similar de que se trate; esencialmente se caracteriza porque el elemento en funciones de tapa está conformado a partir de un cuerpo ligeramente troncocónico enchufable invertidamente en el recipiente, presentando este cuerpo solamente una base hacia el centro aproximadamente de su altura donde se origina un nervio anular concéntrico de refuerzo; habiendose previsto que el canto o borde superior del citado cuerpo troncocónico se rebata horizontalmente hacia afuera en una corta extensión para seguidamente derriarse en un amplio faldón vertical hacia abajo que define una garganta anular concéntrica y paralela a la superficie lateral del su dicho cuerpo troncocónico, en cuya garganta queda alojado el terminal estrangulado del cuello del recipiente con interposición de una junta de estanqueidad entre dicho terminal y el fondo de la garganta; con la particularidad el mencionado faldón de presentar verticalmente una pluralidad de escotaduras que afectan, desde su canto libre, a las dos terceras partes, aproximadamente, de su altura, siendo tales escotaduras determinativas de pestañas iguales, paralelas y equidistantes entre sí que deslizan y guían en canales abiertos existentes externamente en el recipiente merced a prominencias axiales alternativas que circundan el cuello de tal recipiente inmediatamente por debajo de su extremidad estrangulada, existiendo, a su vez, por debajo de dichas prominencias y canales un abultamiento circular determinativo de un canal anular sobre cuyo fondo asientan las extremidades divergentes de las pestañas de la tapa, cuales pestañas presionan axialmente so-



1 bre dicho canal mediante la aplicación sobre las mismas de un aro convencional de aprieto.

5 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CIERRE PARA BARRILES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 16 octubre 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

60007

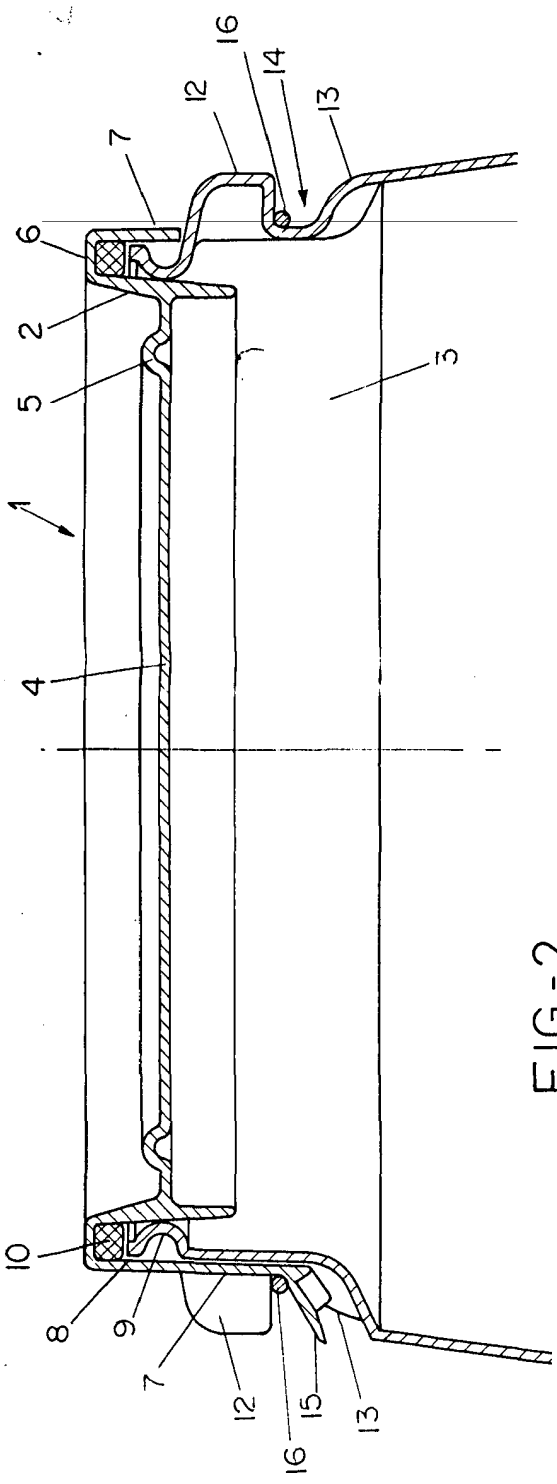


FIG-2

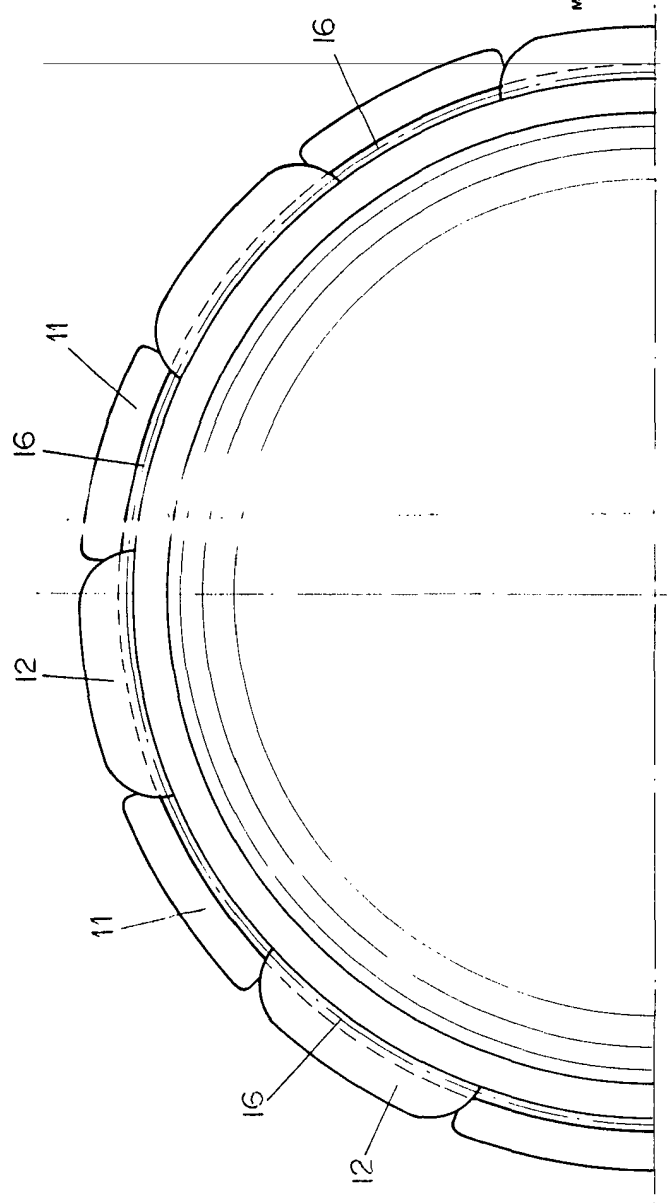


FIG-1

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 10 de Octubre de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

